

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 15002** *Resolución de 16 de julio de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 30 de mayo de 2024.*

Por Resolución de 30 de mayo de 2024 (BOE de 10 de junio) se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como el cumplimiento de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Directora General ha dispuesto:

Resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo de la presente resolución.

El régimen de toma de posesión del destino adjudicado será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o potestativamente y con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicta conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de julio de 2024.—La Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, María del Rosario García Mahamut.

ANEXO

**Adjudicación Convocatoria Resolución de 30 de mayo de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
(BOE de 10 de junio de 2024)**

| N.º orden | Puesto adjudicado | Nivel | Localidad | Puesto de procedencia | | Datos personales del adjudicatario | | | | |
|-----------|--|-------|-----------|--|-------|------------------------------------|------------------|--------------------|-----------------------------|--|
| | | | | Centro directivo provincia | Nivel | Apellidos y nombre | NPR | Grupo/ Subgrupo | Situación administrativa | |
| | Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, O.A. | | | | | | | | | |
| | <i>Unidad de Apoyo</i> | | | | | | | | | |
| 1 | Secretario/Secretaria de Director General. Código de puesto: 1805403. | 17 | Madrid. | Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, O.A. Madrid. | 16 | Costa Gómez, Daniel. | ***1977*13 A1146 | C2 | Activo. | |